

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9246/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintidós de octubre del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9246 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado: *"Copia de plan anual de contrataciones y adquisidores, correspondientes a 2018, 2019 y 2020; copia de las actas del consejo directivo del ISSS de junio de 2020 a la fecha."* hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS remitió a esta dependencia, archivos con la información disponible en la cual, se ha adjuntado los acuerdos de aprobación del PAC 2018, 2019 y 2020, y en cada uno de ellos se menciona en el ordinal 1° que se aprueba el plan anual de compras de cada ejercicio fiscal con su monto correspondiente que ha sido elaborado por las dependencias responsables conforme a lo estipulado en la LACAP de conformidad al documento que aparece como Anexo No. 18, consecutivamente aparece el anexo 18 el cual contiene en la página 4 el resumen del PAC detallando los montos por rubro/cuenta/específico de gasto. El archivo Excel contiene el detalle de cada una de las cuentas.

Asimismo, se proporciona enlace de las actas de consejo disponibles publicadas en el portal de transparencia.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante, que se proporcionan Actas de consejo disponibles, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/actas-de-consejo>



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordin
Oficial de Información ISSS
M.A.

